

## Comisión Paritaria de Seguimiento del Acuerdo de Desarrollo Profesional

El pasado jueves 13 de mayo tuvo lugar la segunda reunión de la Comisión Paritaria de Seguimiento del Acuerdo de Desarrollo Profesional, en la que básicamente se alcanzaron los siguientes acuerdos que afectan al colectivo de conducción:

- Se reitera la naturaleza salarial del Complemento de Puesto (Complemento de Conducción - Complemento de Seguridad, Formación y/o Gestión - Complemento de Gestión), y además se tendrá en cuenta su percepción para las garantías previstas en Convenio Colectivo.
- Se va a publicar un listado de ordenación de los trabajadores del colectivo de conducción, según establece la Disposición Transitoria Primera, estableciendo dos plazos para las posibles reclamaciones al mismo.
- Se va a iniciar una convocatoria de acceso a Mando Intermedio Jefe de Maquinistas a la que podrán concurrir los actuales Auxiliares de Depósito, según establece la Disposición Final.
- Durante el mes de mayo se presentará al Comité General de Empresa el borrador de las bases, en función de las necesidades detectadas, del proceso de movilidad geográfica para los MMII del Colectivo de Conducción.
- Se va a realizar un reconocimiento de capacitación psicofísica a los actuales MMII-Jefes de Maquinistas de nivel B y C para actualizar su clasificación, para poder aplicar la Disposición Transitoria Cuarta.
- Se va a poner en marcha la Comisión de Análisis para acordar las normas o regulaciones que sean susceptibles de sustituirse y/o derogarse.
- Se establecerán los procedimientos oportunos para la realización de las notificaciones según la Disposición Transitoria Tercera.
- Se definirá en cada ámbito y negocio, el período no sujeto a disponibilidad ni a disfrute de los días de libre disposición.

Asimismo, Semaf y UGT propusimos con el fin de aclarar las posibles dudas, que el personal de conducción con motivo de la puesta en marcha del Desarrollo Profesional, no será desplazado obligatoriamente del cuadro de servicio en los que viniera trabajando, ya sea sobre líneas de ancho UIC, convencional o mixtos. A este respecto, la Dirección de la Empresa está dispuesta a elevar esta propuesta a compromiso, siempre y cuando las partes constaten una aplicación pacífica entre los colectivos.

Por último, ayer fue convocado el Comité General de Empresa por la Dirección de la Empresa, para informar y ratificar los aspectos tratados los días 13 de abril y 13 de mayo por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Desarrollo Profesional, acordando por la mayoría del CGE (Semaf y UGT) incorporar al cuerpo normativo del I Convenio Colectivo de Renfe-Operadora los acuerdos alcanzados.